Constancia Secretarial

Señor Juez. dejo constancia que en el presente asunto mediante correo electrónico del 8 de octubre del año que avanza, el apoderado del demandante allega solicitud de adición del auto admisorio de la demanda. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2021-320
Asunto: Adiciona auto que admite demanda
Interlocutorio Nro: 352

En atención al escrito que reposa en archivo número 08. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del C.G.P, **se adiciona** el auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que la demanda se dirige también contra el señor **Carlos Andrés Vasco Álvarez**, en calidad de heredero determinado del señor Orlando de Jesús Vasco Ortiz

Notifíquese,

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

macl

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Correo electrónico: ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, 5 de octubre de 2021

Oficio No.: 2238
Radicado: **05001-31-03-016-2020-320-00**
Demandante: Sara Elena Vasco Ortiz C.C 42.885.154
Demandados: BLANCA ESTELA VASCO ORTIZ C.C 32.475.14
CLAUDIA MARÍA VASCO ORTIZ C.C 42.881.758
MIRYAM DEL SOCORRO VASCO ORTIZ C.C 32.435.731
GLORIA CECILIA VASCO ORTIZ C.C 42.881.759
MARTA OLIVA VASCO ORTIZ C.C 32.436.530,
ORLANDO DE JESUS VASCO ORTIZ C.C 8.291.778,
Asunto: inscripción demanda
Tipo proceso: Proceso divisorio por venta

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos públicos
Zona Sur
Correo electrónico: documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

Me permito notificarle que, en providencia del 5 de octubre de los corrientes, se ordenó oficiarles para informarles que se decretó la inscripción de demanda sobre los inmuebles identificados con el folio de matrícula número **001-432522,** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad, zona sur

Actúa como apoderado de la parte actora, el Dr. Jorge Humberto Saldarriaga Sánchez, quien se localiza en la carrera 52N°. 50–25, oficina 202, teléfono 310 845 00 53 de Medellín, correo electrónico: jorgehumberto.ss@hotmail.com.

Atentamente,

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SECRETARIA
Medellín - Ant.

María Alejandra Cuartas López

Secretaria

Macl